



RADICADO: 680014003004-2021-00166-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que precede allegado por la parte demandante, en el cual solicita se requiera a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., para que brinde la información de residencia, trabajo y correo electrónico del demandado JHON ALEJANDRO JEREZ CHACON, este despacho procede a **NEGAR** la solicitud, en vista que de momento no se ha intentado notificar a la dirección de notificación personal reportada en el escrito de la demanda, por lo que se ordena a la parte interesada que realice el trámite notificadorio del demandado a la dirección física reportada, que corresponde a la Carrera 11 Numero 44 -67 del municipio de Bucaramanga (Santander).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 014 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 31 de enero de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6199a957120f3cab8dd4c54cdd9663a2cd1ab85b0030b35e95eef97f0720a6e**

Documento generado en 28/01/2022 07:03:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>